



## **POLÍTICA SOBRE FUENTES DE AGUA PARA BEBER EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Con objeto de fomentar unas infraestructuras saludables y sostenibles de acuerdo a las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias, se define la siguiente política, que garantice el acceso al agua potable de consumo humano a la Comunidad Universitaria mediante una gestión eficiente y conforme a la normativa de aplicación:

1. El Servicio de Mantenimiento gestionará el mantenimiento preventivo de las fuentes de agua instaladas en los distintos edificios universitarios, que se detallan en el inventario que se incorpora al presente documento como Anexo I. Sin perjuicio de la actualización de dicho inventario, en base a lo descrito en el presente documento, todos los equipos incluidos estarán identificados con un código.
2. Las fuentes objeto de la gestión definida en el apartado anterior, serán las ubicadas en zonas comunes con libre acceso a los miembros de la Comunidad Universitaria, alcanzando con carácter general al menos a una fuente por cada nivel (entreplanta o planta) y en ubicaciones vinculadas a usos de alta concentración como salas de estudio de los edificios de la Universidad de Sevilla.
3. Todas las fuentes de nueva adquisición deberán:
  - Contar con la necesaria viabilidad técnica. Para ello deberá cursarse la correspondiente Petición de Infraestructura (Anexo 15) conforme al procedimiento establecido.
  - Tener un grifo llena-vasos y un pedal, para evitar en la medida de lo posible el contacto del usuario con la fuente. Así como, en la medida de lo posible, se adaptarán las existentes.
  - Estar adaptadas para el uso de personas con discapacidad. De la misma manera que, en caso de ser posible, las existentes actualmente se deben adaptar a estos usuarios.
4. Para todas aquellas fuentes no incluidas en el citado Anexo I, el coste y la gestión de su mantenimiento será asumido por la Unidad Administrativa que gestione su compra, sin perjuicio de que deban cumplir las condiciones mínimas que en este texto se establecen.

Elaboración de la propuesta:	Revisión:	Aprobación:
Director Servicio Mantenimiento	Equipo de Dirección del Servicio de Mantenimiento	Director General del Espacio Universitario
Fecha: 7 de octubre de 2021	Fecha: 11 de julio de 2023	Fecha: 11 de julio de 2023